

REGISTRÓ WEB

Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario,
Parágrafo 2 numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

De acuerdo a la asamblea ordinaria de asociados número XV, realizada el 07 de Febrero del año 2020; la propuesta de reinversión de excedentes generados a 31 de diciembre de 2019; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la corporación, determino las siguientes asignaciones:

Excedentes a 31 de diciembre año 2019 **\$155.456.697**

Se reinvertirán en:

- 60% Para el Fondo de Vivienda (Compra y mejoramiento de vivienda para los asociados).
- 40% Para el fondo de Educacion ((Asociados y Familia Beneficiada).